



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCIÓN DDCS 019/2018**  
Bahía Blanca,

VISTO:

El Legajo de Compra N° 4/18 correspondiente a la compra de sillas pupitre para el aula grande recién inaugurada en el HIGA Penna;

CONSIDERANDO:

Que se resuelve considerar la adjudicación de las sillas mencionadas a favor del proveedor Ojeda y Guerra, atendiendo a las condiciones de cotización presentadas;

Que este Departamento se encuentra facultado por la Resolución R 1583/12 para emitir el presente acto administrativo, el cual debe cumplimentarse de acuerdo al artículo 11 del Decreto 1023/01 y la Resolución CSU 769/12;


POR ELLO:

EL Director Decano “Ad referéndum” del CONSEJO DEPARTAMENTAL  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la adjudicación a favor de la firma Ojeda y Guerra por la suma total de pesos ochenta y seis mil ochocientos (\$ 86.800) a fin de proveer las ochenta sillas pupitre en las aulas nuevas del Departamento en el HIGA Penna, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25, Inciso d, apartado 1 del Decreto 1023/01 y la Resolución CSU 769/12.

ARTÍCULO 2º: Financiar dicha contratación con cargo a la UP 015.001.000, CP 01.00.00.05.00 – Gastos de funcionamiento del Departamento;

ARTÍCULO 3º: Agréguese al LC 4/18 y pase a la Dirección General de Economía y Finanzas a sus efectos.

  
Med. Mg. PEDRO SAIBERMAN  
DIRECTOR DECANO  
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD